



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1702 (Original 424)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia de Salta y sus decretos reglamentarios (Documentos compilados y anotados por el Dr. RAÚL FIORE MOULÉS, complementarios de la colección de Gavino Ojeda)

Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Consejo Provincial de Salud Pública para 1937

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1º.- Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Consejo Provincial de Salud Pública para el año de 1937, en la forma que a continuación se determina:

Dirección General

INCISO I

Ítem 1º

1. Presidente	\$ 800	
2. Secretario Administrativo	“ 300	
3. Jefe de Estadísticas	” 250	
4. Encargada de Mesa de Entrada	” 175	
5. Dos Escribientes a \$ 150 c/u.	” 300	
6. Ordenanza	“ 110	
	<u>\$ 1.935</u>	<u>\$ 23.220.-</u>

Contaduría

INCISO II

Ítem 1º

1. Contador	\$ 400	
2. Tenedor de Libros	“ 200	
3. Tesorero Receptor	“ 250	
	<u>\$ 850</u>	<u>\$ 10.200.-</u>

Depósito y Suministro

INCISO III

Ítem 1º

1. Encargado de Depósito y Suministro	\$ 230	
2. Auxiliar de 1ª	“ 160	
3. Auxiliar de 2ª	“ 100	
4. Peones	“ 80	
	<u>\$ 570</u>	<u>\$ 6.840.-</u>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Inspección General de Higiene

INCISO IV

Ítem 1°

1. Inspector General Secretario Técnico	\$ 500
2. Inspector Veterinario	” 250
3. Ayudante Veterinario e Inspector Técnico e Higienizador leche	” 150
4. Peón de servicio veterinario	” 80
5. Inspector de Farmacia	” 300
6. Secretario	” 200
7. Cinco Inspectores Reg. \$ 150 c/u	” 750
8. Escribientes	” 150
9. Chauffeur	” 100

Ítem 2°

1. Para compra de nafta, aceite, repuesto y reparaciones de automóviles	\$ 250	
	\$ 2.730	\$ 32.760

Asistencia Pública

INCISO V

Ítem 1°

1. Director	\$ 500
2. Tres médicos de guardia a \$ 380 c/u	“ 1.140
3. Seis médicos de consultorio a \$300 c/u	“ 1.800
4. Médico para nariz, garganta y oídos	“ 250
5. Odontólogo	“ 200
6. Jefe de farmacia	“ 300
7. Secretario	“ 250
8. Escribiente de 1ª	“ 150
9. Escribiente de 2ª	“ 125
10. Ayudante de farmacia	“ 150
11. Tres ayudantes de farmacia \$125 c/u	“ 375
12. Dos parteras a \$ 100 c/u	“ 200
13. Ayudante de partera	“ 80
14. Dos enfermeros o enfermeras de 1ª \$120	“ 240
15. Dos enfermeros o enfermeras de 2ª \$100	“ 200
16. Tres enfermeras de 3ª \$80 c/u	“ 240
17. Tres Chauffeurs a \$100 c/u	“ 300



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

18. Ordenanza	“	110	
19. Dos peones de farmacia \$90 c/u	“	180	
20. Desinfectador	“	120	
21. Seis ayudantes desinfectador \$90 c/u	“	540	

Item 2°

1. Para gastos menores	“	100	
2. Para compra de nafta, aceite, repuestos y reparaciones automóviles	”	500	
3. Para compra de leche	“	200	
4. Para alquiler de local	“	250	
5. Para gastos de luz	“	150	
		<u>\$ 8.650</u>	\$ 103.800.-

Oficina Química

INCISO VI

Ítem 1°

1. Director	\$	500	
2. Secretario Químico de 1ª	“	300	
3. Químico de 2ª	“	200	
4. Escribiente	“	150	
5. Ordenanza	“	110	
6. Para gastos menores	“	50	
		<u>\$ 1.310</u>	\$ 15.720

Laboratorio Clínico Bacteriológico

INCISO VII

Ítem 1°

1. Director	\$	350	
2. Ayudante	“	250	
3. Preparador	“	120	
		<u>\$ 720</u>	\$ 8.640

Lazareto

INCISO VIII

Ítem 1°

1. Dos enfermeros a \$ 100 c/u	\$	200	
2. Para gastos de sostenimiento	“	300	
		<u>\$ 500</u>	\$ 6.000.-

Asistencia Médica de campaña

INCISO IX

Ítem 1°





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

1. Médico Jefe de servicio	\$	500
2. Médicos Regionales a \$ 350 c/u	“	700
3. Tres médicos regionales de 2ª a \$ 250 c/u	“	750
4. Tres médicos adscriptos a \$ 250 c/u	“	750
5. Dos Guardas sanitarios a \$ 180	“	360
6. Cinco Guardas sanitarios a \$ 150	“	750
7. Ocho parteras enfermeros o enfermeras a \$ 80 c/u	“	640
8. Chauffeur	“	100
9. Para automóvil de servicio	“	450
10. Para compra de nafta, aceite, repuestos y reparaciones de automóvil	“	270

Ítem 2º

Barraca sanitaria de Molinos

1. cocina	\$	30
2. Para gastos de sostenimiento	“	100

Ítem 3º

1. Para Dotación de la Barraca sanitaria del Tala	“	500.-
2. 1. cocina	\$	30
3. Para gastos de sostenimiento	\$	100

Ítem 4º

1. Idóneo de Farmacia Encargado del furgón	\$	180
2. Chauffeurs	“	120
3. Para reposición del material sanitario		\$ 2.000
4. Para compra de nafta, aceite, repuestos y reparaciones ambulancia sanitaria	“	350
	\$	5.730
		<u>\$ 68.760.-</u>
		\$76.260.-

Gastos Generales

INCISO X

Ítem 1º

1. Para adquisición y compostura de muebles, Impresos, certificados, franqueos, etc.	\$	350
2. Para compra de medicamentos y gastos de sanidad		\$ 50.000.-
3. Para viáticos y gastos de movilidad	“	1.000
4. Para alquiler de casa	“	260
5. Para fletes y acarreos	“	100
6. Para gastos de luz	“	60
7. Servicio telefónico	“	50



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

8. Para Caja de Jubilaciones y Pensiones	\$ 1.450	
9. Para vestuario personal		\$ 500.-
10. Para eventuales.		\$ 15.660.-
11. Para instalación y sostenimiento de un dispensario Antivenéreo		\$ 30.000.-
	“ 3.270	“ 39.240
		\$ 135.400.-

Asistencia Médica Escolar

INCISO XI

Ítem 1°

1. Médico Jefe de servicio	\$ 350	
2. Médico adscripto	“ 250	
3. Odontólogos a \$ 200 (dos)	“ 400	
4. Visitador de Higiene Escolar	“ 150	
5. Enfermera	“ 80	
6. Para gastos de instalación		\$ 10.000.-
7. Para alquiler de casa	“ 110	
8. Para gastos menores	“ 70	
	\$ 1.410.-	\$ 16.920.-
		\$ 26.920.-

Contribución al sostenimiento de Instituciones sanitarias

INCISO XII

Ítem 1°

1. Para Hospital del Milagro y demás dependencias	\$ 6.020	
2. Para Hospitales de Campaña:		
Cafayate	“ 250	
Metán	“ 250	
Orán	“ 250	
Rosario de la Frontera	“ 250	
	\$ 7.020	\$ 84.240.-

Resúmen

Dirección General	“ 23.220
Contaduría	“ 10.200
Depósitos y Suministros	“ 6.840
Inspección General de Higiene	“ 32.760
Asistencia Pública	“ 103.800
Oficina Química	“ 15.720



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Laboratorio Clínico Bacteriológico	“	8.640	
Lazareto	“	6.000	
Asistencia Médica de Campaña	“	76.260	
Gastos Generales	“	135.400	
Asistencia Médica Escolar	“	26.920	
Contribución al sost. de Inst. Sanit.	”	84.240	\$ 530.000.-

Recursos

5 % sobre 1.200.000 explotación de minas de petróleo	\$	60.000	
Renta Atrasada de la Municipalidad de la Capital 10%	“	70.000	
Aporte de la Provincia	“	370.000	
Contribución de la Municipalidad para el año 1936, 10% sobre sus ingresos por concepto de impuestos municipales	“	36.623.50	
Retribución de servicios propios y otros recursos	“	12.000	
	\$	548.623.50	

Resumen

Recursos Calculados	“	548.623.50	
Gastos Presupuestados	“	530.000.-	
Diferencia	\$	18.623.50	

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

Dada en la Honorable Legislatura, a 20 de Mayo de 1937.

ALBERTO B. ROVALETTI – J. Matorras Cornejo – Adolfo Aráoz – Mariano F. Cornejo

Por tanto:

Salta. Mayo 31 de 1937.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUIS PATRON COSTAS – Víctor Cornejo Arias